

gachol». Pinos: 1.782 (215 silvestres y 1.567 laricios). Volumen: 1.360,893 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Coeficiente corteza tanto por ciento: 20. Ramaje estere: 918. Grupo 1.º Tipo base de licitación: 873.271,45 pesetas. Precio índice: 1.091.589,30 pesetas. (Esta subasta comprende las correspondientes a los años forestales 1956-57, 1957-58 y 1958-1959.)

Y habiendo acordado y aprobado el sacar a pública licitación el indicado aprovechamiento, por haber quedado desierto en los anteriores intentos, se anuncia nueva subasta de los aprovechamientos indicados, con el veinte por ciento de rebaja del tipo base de licitación, o sea por el precio de seiscientos noventa y ocho mil seiscientos diecisiete pesetas dieciséis céntimos (698.617,16).

La adjudicación y ejecución se ajustará al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 137, de 11 de junio de 1959, de acuerdo con lo establecido en el plan publicado en el mismo «Boletín» número 166, de 15 de julio actual, y demás disposiciones vigentes.

El remate tendrá lugar en el salón de esta Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles señalados, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Las proposiciones se presentarán en plicas cerradas, durante los citados veinte días, en la Secretaría municipal, con arreglo al modelo que se insertará al final, debidamente reintegradas, acompañándose declaración jurada de no comprenderle ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número, de fecha, del aprovechamiento maderable del monte «Barranco de Regachol», de la pertenencia de Tortosa, y de conformidad con los pliegos de condiciones y demás normas que rigen la subasta, ofrece la cantidad de, (en letras) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacersele conligna que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada
- Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

(Localidad, fecha y firma.)

Tortosa, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.301.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Vitoria, Maestro Sosa y avenida de César Giorgete.

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Vitoria, Maestro Sosa y avenida de César Giorgete, con sujeción al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 6 de mayo del año actual, por la cantidad de ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, a la baja.

Las obras que se contratan deberán ejecutarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de formalización del contrato, y se abonarán por medio de certificaciones mensuales que expedirá el director facultativo de las mismas, que tendrán la consideración de a buena cuenta.

En el Negociado de Obras de Urbanización de la Sección de Urbanismo de la Secretaría Municipal estará de manifiesto el proyecto y demás documentos referidos a la contratación de estas obras, desde el día siguiente hábil al en que se publi-

que el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de dicha publicación, durante las horas de nueve a trece.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de diecisiete mil setecientos cincuenta y dos pesetas noventa y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

La garantía definitiva será en cuantía del cuatro por ciento del remate, y la complementaria que proceda en razón a la baja, conforme lo dispuesto en el artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se formularán conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle de, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de mayo pasado para contratar por subasta las obras de urbanización de la avenida de César Giorgete y calles de Vitoria y Maestro Sosa, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a ochocientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos y con la baja de, unidades y, centésimas por ciento (expresado en letra). (Fecha y firma del proponente.)

E irán reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (seis pesetas) y contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de urbanización de la avenida de César Giorgete y calles de Vitoria y Maestro Sosa».

A las proposiciones se acompañará por separado los siguientes documentos: resguardo del depósito provisional, documento de identidad del licitador, el timbre para el recibo-resguardo de la proposición, el carnet de Empresa con responsabilidad; cuando proceda, la escritura de poder notarial, legalizada de haberse otorgado fuera de la jurisdicción del Colegio Notarial de Valencia, bastanteado a su costa por el señor Secretario general de la Corporación o en quien delegue, debidamente reintegrado, y que deberá presentarse para bastanteo, por lo menos, veinticuatro horas antes a la que finalice el plazo de presentación de proposiciones y una declaración jurada en que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Estas proposiciones y documentación que ha de acompañarlas se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, en horas de oficina, que son de nueve a trece.

La apertura de plicas se efectuará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Valencia, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.302.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de la Villa de Ves (Albacete) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento del monte denominado Pinar.

El señor Alcalde de esta villa hace saber: Que el día 26 de octubre próximo, y hora que se indica, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la primera subasta del siguiente aprovechamiento del monte de estos propios, número 77 del catálogo, denominado Pinar.

Maderas

A las once horas, duración del contrato el año forestal 1960-61, aprovechamiento de 2.494 pinos maderables, con un volumen de 1.241 metros cúbicos y 1.300 esterios de leñas y ramaje, tipo de tasación 646,500 pesetas, y un precio índice de 808.125, pesetas; presentación de pliegos, hasta las trece horas del día 25 de octubre indicado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, siendo condición indispensable acompañar el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras, resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de la tasación